

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCION DE GESTION Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION Nº	
191	/023

Montevideo, 25 de julio de 2023

**VISTO:** el procedimiento de Licitación Abreviada N° 4/2023 para adquisición de mobiliario para las sedes de la UTEC en las ciudades de Durazno, Rivera, Fray Bentos, Colonia La Paz y Paysandú.

**RESULTANDO:** I) que con fecha 29 de marzo de 2023 se publicó en la página de Compras Estatales la Licitación Abreviada N° 4/2023 cuyo objeto es la adquisición de mobiliario para diferentes sedes de la UTEC;

II) que con fecha 27 de abril, se realizó la apertura electrónica de la citada Licitación Abreviada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibiendo las ofertas de: i) MELLO FAGUNDEZ MILDRE ELIZABETH Y BATTISTIN SAAVEDRA DIEGO GERMAN; ii) MENASOL SOCIEDAD ANONIMA; iii) NICOLAS DE MARCO Y CIA S A; iv) PRONTOMETAL SOCIEDAD ANONIMA; v) SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL; y vi) TEKSOL S R L

**CONSIDERANDO:** I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico;

II) que se realizó el Informe de Admisibilidad de las Ofertas, calificando únicamente la oferta de NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A como admisible, por ser la única que cotiza todos los ítems, de acuerdo con los requisitos previstos en el Pliego;

III) que de acuerdo al informe técnico, se sugiere adjudicar el llamado a la empresa NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A teniendo en cuenta que su oferta cumple con los requisitos de admisibilidad y los requisitos técnicos solicitados;

**IV)** que, asimismo, recayó informe de la Asesoría Jurídica de UTEC, de fecha 24 de julio de 2023, en el que se considera que el procedimiento se llevó acorde a Derecho y que no hay objeciones para proceder a la adjudicación del proveedor seleccionado;

**V)** que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A para la adquisición de mobiliario para distintas sede de la UTEC;

**VI)** que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º.** Adjudicar la Licitación Abreviada N° 4/2023 al proveedor NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A – RUT: 210262210010, para la adquisición de mobiliario para las sedes de la UTEC.

**2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación de un **monto total de \$ 658.565,76 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco con setenta y seis), IVA incluido** el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

**3º.** Notifíquese a los oferentes.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica

